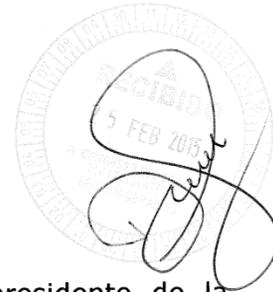




Dip. Remberto Estrada Barba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



**H. XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE:**



El suscrito **Diputado Remberto Estrada Barba**, presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la H. XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente Punto de **Acuerdo mediante el cual la H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta a la Procuraduría de Justicia para que en coordinación con la Secretaría de Ecología y los H. Ayuntamientos de los Municipios; todos, del Estado de Quintana Roo, lleven a cabo la elaboración e implementación del Protocolo de Atención y Actuación en materia de Delitos contra los Animales**; de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La coordinación entre diferentes instancias y niveles de gobierno ha sido pieza clave para la adecuada implementación de nuestro marco jurídico; en ese sentido, Quintana Roo ha sido vanguardista con legislación orientada hacia la protección animal, otorgándole facultades a Estado y



Dip. Remberto Estrada Barba
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



Municipios a actuar de manera garante en el cumplimiento de las leyes ambientales en materia de bienestar animal.

En ese orden de ideas, a fin de contar con los criterios normativos de carácter administrativo, ético y metodológico, que en correspondencia con la Ley de Protección y Bienestar Animal y al Código Penal del Estado, en materia de maltrato animal, que permitan la observancia obligatoria para la ejecución y seguimiento de la mencionada normatividad, es que se propone la coordinación de las instancias correspondientes en la elaboración e implementación de un protocolo de atención y actuación en materia de delitos contra los animales.

Es bien sabido que en Quintana Roo, se han reportado y documentado casos de maltrato animal, teniendo como consecuencia la reacción de la sociedad civil y la actuación de las autoridades; derivando en muchos casos, la confusión de que instancia o autoridad deberá actuar ante tal situación, es por ello que se torna necesario implementar en nuestro marco jurídico estatal, el protocolo de atención y actuación en comento para dar cabal cumplimiento a la Ley de Protección y Bienestar Animal, así como el Código Penal ambos del Estado de Quintana Roo.

Tener un protocolo de atención y actuación permitirá contar con el instrumento jurídico en el que se especifiquen las facultades y obligaciones que tiene cada instancia de gobierno en la atención a



Dip. Remberto Estrada Barba
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



denuncias de maltrato animal en el Estado.

En el documento se deberá establecer la capacitación a los cuerpos policiacos a nivel estatal y municipal, así como al personal administrativo en cada instancia, para la adecuada atención a delitos y actos de este rubro; basándose siempre en los principios del respeto a la vida animal, el bienestar, la legalidad, la racionalidad, la congruencia, la oportunidad y la proporcionalidad.

La intención es que dicho protocolo establezca los mecanismos y las modalidades necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de bienestar animal y delitos contra los animales, con la participación de las diferentes instancias de gobierno y la sociedad en general; con una plena visión de respeto por los Derechos Humanos y de los Animales.

En ese mismo orden de ideas, el acuerdo que se presenta va enfocado a cumplir con la correcta aplicación y observancia de todo un procedimiento de adecuaciones reglamentarias estatales y municipales para que se logre la participación de todos los sectores.

El propósito general es lograr una evolución del actuar ante la incertidumbre de la aplicabilidad de la norma, generando así la respuesta expedita de la autoridad ante la comunidad sensible y responsable del bienestar animal. De esta forma, se busca dar un paso



Dip. Remberto Estrada Barba
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



más en la modernización administrativa del Estado, generando e implementando los mecanismos jurídicos adecuados para lograr los propósitos que nos hemos trazado de actuar con justo apego al marco legal y con todas las medidas a nuestro alcance, satisfacer los reclamos y necesidades de la población.

Como ya se hizo mención Quintana Roo al contar con una legislación vanguardista en materia de protección y bienestar animal y vincular la misma al Código Penal, cimentó el punto de partida para actualizar nuestro marco jurídico.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta a la Procuraduría de Justicia para que en coordinación con la Secretaría de Ecología y los H. Ayuntamientos de los Municipios todos del Estado de Quintana Roo, lleven a cabo la elaboración e implementación del Protocolo de Atención y Actuación en materia de Delitos contra los Animales.

SEGUNDO: Remítase el presente acuerdo al titular de la Procuraduría General de Justicia, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y a los



Dip. Remberto Estrada Barba
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



H. Ayuntamientos de los Municipios; todos, del Estado de Quintana Roo, para que en ejercicio de sus facultades atiendan el presente acuerdo.

TERCERO: Remítase el presente acuerdo a las Legislaturas de los Estados del País, para que en ejercicio de sus facultades, si lo consideran conveniente se adhieran al presente acuerdo.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente,



DIPUTADO REMBERTO ESTRADA BARBA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**



ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS TODOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LLEVEN A CABO LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y ACTUACIÓN EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LOS ANIMALES.